Firmado digitalmente por ORDEMAR VASQUEZ PERCY DANTE FIR 16719094 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:04/04/2025 - 08:29:43

Chiclayo 4 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000263-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 23]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000309-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 22] de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 79.1 del art.79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Presupuesto por Resultado (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, el artículo 82° del precitado Texto Único Ordenado, señala que el responsable de los Programas Presupuestales es el titular de la Entidad, que tiene cargo la implementación de dicho programa, quien además debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones para los servidores públicos al servicio del Estado;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000219-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 20], de fecha 18 de marzo del 2025, se resolvió Reconformar el Equipo Técnico de los Programas Presupuestales (PpR) Año 2025 del Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante INFORME 000003-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DAQ-WAWD [515776373 - 0], 02 de abril de 2025, el Dpto. de Áreas Quirúrgicas, solicita el cambio de responsable encargado al C.D. Raúl Valenzuela Ramos con D.N.I : 414263386 del programa 0018 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD BUCAL, designando como responsable a la C.D. Gaby Alarcón Pérez con D.N.I:16788586;

Que , mediante OFICIO N° 000578-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215227969 - 21], de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento, solicita se actualice la Resolución de Reconformación de Equipo Técnico de los Programas Presupuestales (PpR) Año 2025 del Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva de la entidad dispone la reconformación del Equipo Técnico de los Programas Presupuestales (PpR) año 2025 del Hospital Regional Lambayeque;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Planeamiento y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000023-2021-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000263-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 23]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico de los Programas Presupuestales 0018 Programa de Prevención y Control de Enfermedades NO Transmisibles - Estrategia Sanitaria de Diabetes e Hipertensión (PpR) Año 2025 del Hospital Regional Lambayeque, conforme lo siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	Lic. GERALD FRANK CHALA MATOS
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	LIC. ENF. KELLY EMPERATRIZ SILVA CUEVA
0002 PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE MATERNO	OBST. MARTHA MARLENY RODAS AYASTA
0002 PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE NEONATAL	LIC. ENF. ELIDIA REQUEJO DIAZ
0016 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC-VIH/SIDA - COMPONENTE TUBERCULOSIS	LIC. ENF. FIORELLA ELIZABETH ARBOLEDA SANDOVAL
0016 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC-VIH/SIDA - COMPONENTE ITS-VIH/SIDA	DR. MIGUEL VILLEGAS CHIROQUE
0017 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOTICAS	MED. VET. EYNER ALNIBAL QUENEMA DIAZ
0018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA DE DIABÉTES E HIPERTENSIÓN.	LIC. ENF. HILDA JANINA ARROBAS PUICAN
0018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA METALES PESADOS.	JOSE LUIS DAZA AREVALO
0018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD OCULAR.	LIC. ENF. KATHERINE LIZETH BERNAL SANTAMARIA
0018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD BUCAL.	C.D. GABY ALARCON PEREZ
0024 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER.	DRA. ELICA MARGARITA GARCIA LEON
0068 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	DR. VICTOR HUMBERTO BARBOZA ROJAS
0104 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	LIC. ENF.SHIRLEY PAMELA DEL PILAR FLORES VELASQUEZ
0129 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES EN SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DRA. ROSARIO ALEXANDRA SOTO CACERES CABANILLAS
0131 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SALUD MENTAL	LIC. ROLANDO ELIAS MUJICA DELGADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la referida Comisión ejecute las acciones previstas en las normas especiales señaladas, debiendo informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances de los procedimientos a su cargo, dentro del marco de ejecución de dichos programas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000219-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 20] de fecha 18 de marzo del 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Equipo Técnico así como a la Oficina de Planeamiento y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000263-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215227969 - 23]

Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 04/04/2025 - 08:29:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  03-04-2025 / 16:08:17
- OFICINA DE PLANEAMIENTO HRL
  GERALD FRANK CHALA MATOS
  JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO - HRL
  04-04-2025 / 08:23:16